

**COOCIQUE R.L
UNIDAD DE VIVIENDA
ACLARACIÓN N°2 AL CARTEL COOCIQUE-BC-001-2021**

**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA (EMPRESA
CONSTRUCTORA) O PERSONA FÍSICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA DEL
PROYECTO DENOMINADO “PARQUE LOS MALINCHES, UPALA,
ALAJUELA” CON RECURSOS DEL FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA
VIVIENDA (FOSUVI) – BONO COLECTIVO**

Se comunica a los interesados en la presente contratación, la aclaración N°2, pliego de condiciones Concurso Público COOCIQUE-BC-001-2021.

Consultas realizadas el 09 de diciembre de 2021:

1. En vista de que no se suministraron cantidades de obra y para poder estimar con mayor detalle las mismas, solicitamos se envíen los planos en versión editable.

Respuesta de la Administración:

En atención a la solicitud se suministra los planos en formato DWG para que los mismos faciliten la formulación de la oferta, no obstante, se advierte a todos los oferentes que la información oficial es la publicada junto con el cartel y que el suministro de los archivos en el formato indicado, se reitera, es solo para coadyuvar en la presentación de la oferta, por lo que no se otorgaran plazos adicionales por este motivo. En caso de discrepancias entre el archivo y lo suministrado en el cartel, prevalece este último.

2. En el capítulo correspondiente al movimiento de tierras no se incluyó el ítem de excavaciones. Favor aclarar.

Respuesta de la Administración:

El pliego de condiciones en el Capítulo I Condiciones Generales, incisos 2 y 4.1.2 indico:

“2. Objeto

...

El ítem de presupuesto detallado es parte de los aranceles que se establecen en el Reglamento de Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del CFIA y en conjunto con su memoria de cálculo debe ser presentado en la oferta.

...

Las cantidades y costos asociados de todas estas actividades se deberán incluir en la tabla de desglose (Anexo N°3), en el presupuesto detallado y su memoria de cálculo.” El destacado no es del original

“4.1.2. El OFERENTE deberá suministrar, el precio unitario y el monto de todos y cada uno de los renglones de pago del sumario de cantidades de la oferta, por lo que la omisión de cualquier renglón de pago en la cotización acarreará la exclusión de la oferta; todo de conformidad con el formulario adjunto como anexo N°3: Tabla de cantidades y precios unitarios, en el presupuesto detallado y su memoria de cálculo. Respecto al monto total ofertado prevalecerá lo indicado en el Anexo N°3 sobre el monto indicado en el anexo N°1 en caso de divergencia.”

El destacado no es del original

Con lo anterior, se evidencia que el interesado debe cotizar todos los renglones de pago del sumario de cantidades de su oferta.

3. En el presupuesto de obras a ofertar se indica como unidad de medida para la “excavación de tuberías” el metro lineal, este tipo de actividad por lo general se cotiza en metros cúbicos, solicitamos se modifique dicha unidad de medida.

Respuesta de la Administración:

El pliego de condiciones en el Glosario, en el término “Presupuesto detallado de obra” indico:

“De cara a lo anterior, se tiene que un presupuesto detallado será entonces aquel en el cual cada una de las unidades de obra del proceso de construcción que ahí se indican serán desglosadas, de manera pormenorizada y con precisión, en los componentes que las integran, respecto a materiales, cantidad y a su vez los precios unitarios, esto con base en los planos de construcción que se adjuntan. De manera tal, que con lo anteriormente indicado se cumpla con la obligación

que exige el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa a los oferentes al requerir como obligatorio un presupuesto detallado es la de presentar cada una de las unidades de obra del proceso de construcción desglosadas en cada uno de los componentes que las conforman.”

El pliego de condiciones en el Glosario, en el término “Tabla de cantidades” indico:

“Esta tabla de cantidades NO excluye la presentación del presupuesto detallado y su memoria de cálculo, solicitados en el Capítulo I, apartado 2.”

Se mantiene lo indicado en el pliego de condiciones, la “excavación de tuberías” se referencia a metro lineal de tubería instalada, según el Anexo N°3. El interesado en su memoria de cálculo podrá detallar cada obra según la unidad de medida que requiera.

4. Favor aclarar la unidad de medida de la “Cancha Multiuso” ya que en el presupuesto de obras se indica el “metro lineal”

Respuesta de la Administración:

El pliego de condiciones en el Glosario, en el término “Tabla de cantidades” indico:

“Esta tabla de cantidades NO excluye la presentación del presupuesto detallado y su memoria de cálculo, solicitados en el Capítulo I, apartado 2.”

Se modifica lo indicado en el pliego de condiciones, la “Cancha multiuso” se referencia a metro cuadrado, para tal efecto dese por modificado el Anexo N°3 de Tabla de Cantidades, únicamente en ese reglón y en lo que respecta a la unidad de medida.

Consultas realizadas el 10 de diciembre de 2021:

1. Favor confirmar lo indicado en la lámina INFRA-01:

La Municipalidad se encargará de la demolición de las obras existentes

La municipalidad se encargará de dejar el lote limpio y desmontará los juegos biomecánicos

Respuesta de la Administración:

Se confirma por parte de la Administración lo que se cita a continuación:

- i. La Municipalidad se encargará de la demolición de las obras existentes
 - ii. La municipalidad se encargará de dejar el lote limpio y desmontará los juegos biomecánicos
2. En las Notas Mecánicas contenidas en la lámina MEC-02 se indica la instalación de un tanque de captación hidroneumático con una capacidad de 5000 litros, sin embargo, no vemos en el plano la ubicación del mismo, tampoco se incluyó la especificación técnica. Favor aclarar.

Respuesta de la Administración:

Se solicita dejar sin efecto la nota mecánica línea 4, de la lámina MEC-02, no se instalará para esta contratación “tanque de captación hidroneumático con una capacidad de 5000 litros”.

En la página web de Coocique R.L. sírvase encontrar:

1. Planos constructivos en formato DWG.
2. Anexo N°3 modificado en la unidad de medida de cancha multiuso.

San Carlos, 14 de diciembre de 2021

Ing. Pamela Quirós Espinoza
COOCIQUE R.L.